

Aunq tenga Cumplido e fuesse = fue acordado dar
esta nra Carta pasados q la qual os Manda
mos que luego de como con ella seais requerido
o requeridos por parte de los dhos. Dn Roque
Lorenzo D Juan, D Joseph D. Fran. Dn
Antonio, y D Pedro Martinez delatorre estan
de sumos en vuestras Camaras y Ayuntamiento segun
lo haues deuo y Constumbre de los sumos
seais el referido auto Proveydo q los dhos. nros
Alcaldes de los dichos dargo en el referido dia de siete
de Mayo proximo pasado de este presente
año quedese en esta nra Carta ba ynseru
Cumplido, y lo guardareis Cumplir y Ob
servar y fagades guardar Cumplir, y Executar
en todo y por todo segun y como en el se contiene
y en su Execucion y Cumplim^{to}. no deis ni
Permitais se ve en manera alguna de las
Referida nuestra Real Provision Enrique
na que avos el dho Consejo se Despachó